



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2024

PARA **CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA**
Subdirectora Servicios Administrativos y Contratación

DE: **OFICINA JURÍDICA**

ASUNTO: Verificación de la Subsanación de los requisitos Jurídico-Habilitantes - Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No. 015 de 2024

En atención al asunto de la referencia, se procede con la verificación de los documentos subsanados, en los siguientes términos:

1.DOCUMENTOS PRESENTADOS POR: QUANTYC S.A.S. NIT: 901387835-2	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
3.Cédula de ciudadanía del representante legal	N/A	X	No se allegó cédula de ciudadanía del Representante Legal
14. Certificado de Antecedentes Judiciales y de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años	N/A	X	No se allegó certificado de inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años legible y no se adjuntó certificado de antecedentes penales.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios y Tarjeta Profesional	N/A	X	No se allegó tarjeta profesional del del Revisor fiscal ni los documentos equivalentes a la contadora.
16.Reporte de búsqueda en la lista clinton (sanctions list search the office of foreign assets control)	N/A	X	No se allegó certificación de Reporte de búsqueda en la lista Clinton del representante legal ni de la empresa



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Teniendo en cuenta que **QUANTYC S.A.S.** no subsanó el total de requisitos, su oferta no será considerada por la Universidad de conformidad con el literal d del numeral 5.4 de la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No. 15 de 2024.

Por su parte, el proponente **ICOMMERCE S.A.S** se encuentra jurídicamente habilitado para continuar con el proceso precontractual.

Cordialmente,

CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Angie Cajamarca Z